

## Resolución del Consejo Universitario N° 165-2018-CU-UNAP Iguitos, 05 de diciembre de 2018

## VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2018, sobre aprobación del Reglamento General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es un documento normativo de gestión, es de observancia general y de carácter obligatorio para las autoridades, funcionarios, docentes, estudiantes, trabajadores administrativos y demás integrantes de la Universidad; asimismo tiene como objetivo ampliar, complementar y regular el ordenamiento y ejecución de la normatividad establecida en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el cumplimiento de sus actividades dentro del marco de sus principios y fines;

Que, entre otras atribuciones del Consejo Universitario establece que, dicta y modifica los reglamentos de carácter general en cada materia y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 18 de octubre de 2018, acordó aprobar el Reglamento General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con el numeral 3) del artículo 109° del Estatuto de la UNAP, concordante con el numeral 59.2 del artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el mismo que consta de siete (07) títulos, cuarenta y cinco (45) capítulos, seiscientos uno (601) artículos, cinco (05) disposiciones complementarias, y ciento treinta y cinco (135) folios; forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presente reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO .- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación y difusión del presente reglamento en la página web de la entidad; www.unapiquitos.edu.pe.

Registrese, comuniquese y archivese.

Heiter Valderrama Freyre RECTOR

Kadhir Benzaguen Tuesta **SECRETARIO GENERAL**